

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 024 2021 00038 000
MEDIO DE CONTROL	RECURSO DE INSISTENCIA
DEMANDANTE	AURA LUCIA BUITRAGO TRUJILLO
DEMANDADO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
ASUNTO:	ADMITE RECURSO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011-, se admite el Recurso de Insistencia de la referencia, interpuesto por **AURA LUCIA BUITRAGO TRUJILLO** ante **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**, repartido a este Despacho Judicial el día de hoy tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésese al Despacho para lo pertinente.

Los memoriales y demás documentos que sean radicados para el presente proceso deberán ser remitidos al correo institucional adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 04 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad48b4282eecffee54b7857e4909ddfe4ef7f653e06f5203fa166822b9fb06c1

Documento generado en 03/02/2021 12:14:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>